Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y NVEVE.

Juan Diego martinez andreo alcalde ordinarios della. y don Bartolome de canovas alcalde alferez mayor. don francisco de la cara alguacil mayor. don alonso de morafiel rexidor. Joan martinez saravia. Bartolome andreo y don alonso de canovas alcalde y francisco martinez peñalver rexidores della. y estando asi juntos como tal consejo acordaron lo siguiente

Dijeron que atento lucas de chinchilla escriuano publico desta villa a requerido a este ayuntamiento con un mandamiento del señor alcalde mayor de villa nueva de los infantes cabeza deste partido en orden al nonbramiento que tiene fecho de alcaide de la carzel desta villa Bartolome de canovas vidal y para responder a el con acuerdo de letrado an pedido traslado del. y aora acordaron que se den dineros a don francisco de la cara alguazil mayor desta villa y procurador general deste q.o para que con el dho mandamiento vaya al trado y vea la respuesta que conviene dar. y dello sea gaci vranza excepto Joan martinez saravia y francisco martinez rexidores que en esta parte no se conformaron.

Leyose en este ayuntamiento una peticion presentada por diego rodriguez y simon rodriguez en que a zen postura en cada libra de seda solante a treinta y seis reales y la redonda a diez y seis reales. y que conpraran asta mill libras de solante y redonda por mitad. y aviendola visto dijeron que no se admite por causas que mueven a este ayuntamiento

Leyose en este ayuntamiento un memorial de gasto que se a hecho con orden deste consejo que la cantidad del monta

4.o 5 ds quatrocientos y cinco reales los quales a dado gines de canovas fontes del dinero del zentenar asta que se le vuelva de pro